

TC&L TRADING COMMERCE AND LOGISTICS S.A.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2017

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TC&L TRADING COMMERCE AND LOGISTICS S.A.:

En mi calidad de comisario principal de TC&L TRADING COMMERCE AND LOGISTICS S.A. designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y conforme a lo establecido por el art. 279, resolución No. 92.1.4.3.014 sobre el reglamento para la aplicación de la Ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Este informe se presenta de acuerdo a términos establecidos en la ley, donde expresa que es atribución de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y las normas de una buena administración.

En ese sentido la compañía me ha entregado el Balance General, Mayores, Auxiliares y Diarios Generales, así como también he revisado la estructura social y la documentación societaria de la empresa por el ejercicio terminado en esa fecha, y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

a. Aspectos Administrativos –Operacionales

Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b. Control Interno

El control interno implementado por la compañía ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc., tienen registros, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

c. Aspectos Legales.

He revisado los libros sociales de TCL&L TRADING COMMERCE AND LOGISTICS S.A. los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas, libros de acciones, y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

Adicionalmente cabe mencionar que no existen litigios en contra de la compañía que ha mi criterio se consideren importantes y deban ser reportados.

d. Aspectos Tributarios

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto de agente de retención de IVA y en la Fuente, así como el pago de renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2017 ha presentado de manera oportuna las declaraciones de impuestos, para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA y Retenciones en la fuente.

e. Aspectos Laborales.

Debo indicar que la empresa ha cumplido con todas las obligaciones legales referentes a este tema.

f. Aspectos Financieros.

Dentro de mis funciones, he solicitado que la administración me proporcione los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2017, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración registro y control es de la administración de la empresa.

Producto de la revisión puedo indicar que los mismos se presentaran razonablemente en todos los aspectos importantes, y que de los saldos de los estados contables corresponden a los registros de los libros diarios de la compañía.

Cabe mencionar que la compañía no mantiene políticas contables controversiales o especiales.

CONCLUSIONES

Debo manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la empresa, toda la información y colaboración necesaria por lo que puedo afirmar que los registros de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a principios de contabilidad de aceptación general y a las normas legales vigentes en el país.

OPINION

En mi opinión, los registros contables de la compañía se encuentran conformes con los principios de contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

JORGE ORTEGA

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 06 de abril de 2018